



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0584/2023 II P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Proposición de Punto de Acuerdo a fin de solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que realice una revisión exhaustiva a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, específicamente a la estación migratoria ubicada en el municipio de Janos y al Centro Integrador Leona Vicario en Ciudad Juárez, apoyándose de ser necesario con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; presente un informe detallado de la situación de cada una de las instalaciones para constatar que estas cumplan con todos los protocolos de seguridad y que les sean respetados los derechos a los migrantes y en caso contrario, presente las recomendaciones que resulten de esto, conforme a la siguiente:**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría General de Gobierno es el ente autorizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para atender los temas migratorios del país, esto a través del Instituto Nacional de Migración, ente fundamentado en la Ley de Migración Federal en la cual se le instruyen las políticas migratorias de nuestro país para su operación.

Dichas políticas son consideradas ante la comunidad internacional como políticas de avanzada, lineamientos que permiten a los migrantes que se encuentran en tránsito hacerlo sin temor a persecución, con respeto a sus derechos humanos y con seguridad de que sus trámites migratorios serán realizados en tiempo y forma, así como que, si por algún motivo son retenidos en estaciones migratorias para regularizar su situación, en las mismas tendrán una atención adecuada.

Sin embargo, hechos recientes ocurridos en distintas dependencias a cargo del INM nos han reflejado una realidad que se contrapone a todo lo enunciado en esta ley. Los hechos ocurridos el pasado 27 de marzo en una estación migratoria ubicada en Ciudad Juárez, en los cuales perdieron la vida 40 personas hasta el momento, dado que aún se encuentran en situación grave de salud más de 20 personas, han puesto en evidencia las terribles condiciones en que los migrantes se encontraban en dicho espacio.

Muchas de las mujeres que se encontraban en dicha estación migratoria, al ocurrir los hechos fueron trasladadas a la estación migratoria ubicada en el municipio de Janos, donde se encontraron instalaciones en pésimas condiciones, sin las



atenciones adecuadas y autoridades que no se han apegado en lo más mínimo a lo establecido por la ley.

El pasado 2 de abril se publicó en el Heraldo de Chihuahua un artículo de investigación donde se narran los hechos de dicho traslado hacia Janos. Inclusive, según el reporte, al paso de los días el paradero de algunas de esas mujeres era incierto. La oficina de Comunicación Social del INM desde la Ciudad de México reportó que seguían en Janos y la Delegación del Bienestar que concentró la información sobre el estado de lesionados y sobrevivientes del incendio dio a conocer a través del delegado, Juan Carlos Loera, que algunas de las migrantes ya estarían en albergues de Ciudad Juárez.

¿Cuántos eventos migratorios más tienen que ocurrir en nuestro país para que se le dé la importancia necesaria a este tema? Hasta el momento han pasado 15 días sin que se dé una respuesta oficial de los hechos, salvo por dos custodios de una empresa de seguridad privada detenidos, dos oficiales del INM, así como un migrante venezolano, en los cuales se pretende depositar la responsabilidad de los hechos. Sin embargo, consideramos que este tema va mucho más lejos, ya que la responsabilidad recae directamente en el titular del Instituto, así como en el Secretario de Gobernación, mismo que se ha deslindado completamente del tema.

Es necesario que se atienda el tema de las estaciones migratorias urgentemente. Desde esta tribuna hemos hecho propuestas para modificar la Ley de Migración, propuestas que como LXVII Legislatura estoy segura respaldaremos y serán



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

turnadas al Congreso de la Unión para su posterior análisis, sin embargo, es urgente llevar a cabo acciones inmediatas que permitan salvaguardar la integridad de la comunidad migrante que se encuentra en nuestro estado, por lo que hacemos un llamado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para asegurar que las estaciones migratorias operantes en nuestro estado, se apeguen a los lineamientos que marca la Ley de Migración Federal, dentro de los cuales se estipula como uno de los principales el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Es urgente asegurar que las instalaciones de Janos, las cuales hasta este momento son las únicas que están en funcionamiento dentro del territorio de Chihuahua ya que la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó su cierre inmediato desde que se llevó a cabo el incendio. Así mismo, es importante que se aseguren también las instalaciones del Centro Integrador Leona Vicario, el cual, según declaraciones de la funcionaria, sería habilitado como instalaciones temporales del INM.

Así mismo, en días pasados un activista y religioso declaró que el presidente Andrés Manuel López Obrador está preparando una propuesta para desaparecer el Instituto Nacional de Migración, dando paso a la Coordinación Nacional de Asuntos Migratorios y Extranjería. Estas decisiones cómodas de desaparecer las instituciones en lugar de hacer valer nuestros ordenamientos legales han sido muy comunes a lo largo de esta administración. Las instituciones son creadas para dar certeza a los ciudadanos, sean estos mexicanos o extranjeros, acerca de los lineamientos jurídicos a cumplir, no son fichas que se quitan y se ponen de un tablero.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El día de ayer por la mañana, se dieron cita nuevamente una multitud de migrantes que permanecen en Ciudad Juárez en el puente fronterizo Santa Fe, ubicado al centro de la ciudad, para buscar cruzar hacia Estados Unidos. Estos hechos se dieron dado que, en testimonio de los migrantes mismos, se les cito en el puente a través de redes sociales, argumentando el fin del Título 42 (medida implementada por Estados Unidos para llevar a cabo deportaciones migratorias inmediatas) y que se les dejaría cruzar por este puente. Evidentemente, esto era una mentira, lo cual ocasionó el cierre del puente y un caos en el centro de la ciudad por varias horas.

Cada vez es más frecuente que sucedan acontecimientos como estos en nuestro país y la autoridad migratoria parece no existir, por lo que es imperativo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos lleve a cabo estas acciones que permitan dar certeza de la operación humanitaria de estos espacios.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO PRIMERO. - *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que realice una revisión exhaustiva a las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, específicamente a la estación migratoria ubicada en el municipio de Janos y al Centro Integrador Leona Vicario en Ciudad Juárez, apoyándose de ser necesario con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

ARTÍCULO SEGUNDO. - *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se presente un informe detallado de la situación de cada una de las instalaciones mencionadas en el artículo anterior, para constatar que estas cumplan con todos los protocolos de seguridad y que les sean respetados los derechos humanos a los migrantes y en caso contrario, presente las recomendaciones que resulten de esto.*

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los once días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL